

ACTA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO. En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince calle Poniente, edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día viernes veintinueve de enero de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria girada con anterioridad por la Presidencia de INSAFOCOOP, para celebrar sesión Ordinaria del Consejo de Administración y estando presentes los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Félix Cárcamo Campos, Luis Mario Flores Guillen, Carlos Francisco Jose Rodolfo Hurtado Soriano, Jenny Elibeth Medina de Ramirez, Jorge Alberto Zuniga Díaz, Ricardo Ernesto Paz López, Carlos Hipólito Álvarez y miembros suplentes: Angela del Carmen Manzano Payán, Jorge Salvador Meza González y Dimas Mauricio Vanegas Cáceres;** haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: **I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Proyecto de Ley de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Ley de Creación de INSAFOCOOP, estudio del Proyecto y estrategia Institucional. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Impostergabilidad de Plaza Vacante. b) Permisos de Personal. c) Proyecto Política de Desarrollo Cooperativista. e) Proceso para elección de representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP. f) Propuesta para Sistema de Video Vigilancia de INSAFOCOOP. VI. VARIOS. Desarrollo PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, siete miembros. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se dio lectura a la agenda propuesta, siendo aprobada., **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE.** Se procedió a dar

lectura al acta número setecientos cuarenta y siete de fecha quince de enero de dos mil dieciséis, a la cual no le hicieron modificaciones y fue aprobada por unanimidad.

PUNTO CUATRO. INFORME DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Proyecto de Ley de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Ley de Creación de INSAFOCOOP, estudio del Proyecto y estrategia Institucional.

El licenciado Félix Cárcamo Campos, informo sobre la nota de fecha veintidós de enero del presente año, enviado por Superintendente del Sistema Financiero JOSE RICARDO PERDOMO AGUILAR, donde hace referencia a las observaciones del Proyecto de Ley de Cooperativa de Ahorro y Crédito Cerradas, emitidas para que el Instituto pueda revisar la propuesta antes del ocho de febrero del presente año, posteriormente el licenciado Cárcamo le dio lectura a la nota que envió el superintendente Ricardo Perdomo, al licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes Secretario para Asuntos Legislativo y Jurídicos de Casa Presidencial, donde hace referencia a que el proyecto remitido atiende a compromisos adquiridos para obtención de FOMILENIO II, asimismo se le dio lectura a las observaciones que el personal técnico efectuó dando como conclusiones que dicho proyecto le quitaría las atribuciones al INSAFOCOOP, por lo que los miembros del Consejo de Administración después de varias reflexiones **ACUERDAN:** crear una comisión para realizar una estrategia Institucional para lograr una Ley que realmente pueda Fomentar el Cooperativismo, asignando dicha tarea a la comisión de reforme a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Ley de Creación de INSAFOCOOP, proponiéndose la reunión para día diez de febrero en las Instalaciones de COSTISSS, de R. L., con el personal técnico y los Miembros del Consejo de Administración.

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Impostergabilidad de Plaza Vacante. El licenciado Félix Cárcamo Campos, informo sobre memorando enviado por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, jefe de Recursos Humanos, somete a consideración de los señores Miembros del Consejo de Administración, solicitud de declaratoria de impostergabilidad de la plaza de Ordenanza. Continúa diciendo que en atención a la declaratoria de plaza vacante a partir del diecisiete de noviembre del dos mil quince, quien ocupaba dicho cargo el señor Paul Antonio Martínez Galindo, línea de trabajo 01 Dirección y Administración,

partida No. 24-2 con cargo de Ordenanza. Y que a partir del trece de mayo de dos mil quince, entró en vigencia la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público dos mil quince, que el Capítulo IV, Casos excepcionales, Artículo diecinueve inciso primero de la mencionada Política, establece que “En aquellos casos donde por la naturaleza de la entidad que deba ejecutar el gasto y la motivación del mismo, se establezca lo Impostergable e ineludible de dicha erogación, será responsabilidad del titular del ente que ejecutará la erogación, emitir una resolución debidamente razonada; en la que detalle, justifique y demuestre cada caso, debiendo enviar dicha resolución en los tres días hábiles posteriores a dicho pronunciamiento al Ministerio de Hacienda, el que emitirá la opinión favorable correspondiente en el breve plazo posible; previo análisis de la Dirección General de Presupuesto. En ningún caso podrá realizarse la erogación o gasto, sino se cuenta con dicha opinión”. Continúa que la declaratoria solicitada se justifica debido a que: 1.- El Ordenanza, es el responsable de darle cumplimiento a todas las funciones descritas en el Manual de Puestos al mismo tiempo siendo de suma importancia para el apoyo en el aseo y ornato de la institución y otras actividades como fotocopiado, ya que se cuenta con un edificio de tres pisos, al mismo tiempo en la logística de eventos institucionales, en conjunto con los departamentos comunicaciones, informática y planificación y proyectos. Por lo que es necesario dicha contratación para darle cumplimiento a todas las actividades, ya que el Instituto se arriesga ante los entes fiscalizadores al no cumplimiento de metas planeadas en el Plan Operativo Anual; así como a no dar respuesta a nuestros usuarios. Por lo que los miembros del Consejo de Administración **ACUERDA:** a) Declarase impostergable la contratación y las erogaciones que correspondan a la plaza de Ordenanza, a la cual ha sido contratado el señor Carlos Ricardo Alfaro Santamaría con funciones de apoyo administrativo para Servicios Generales. b) Notifíquese el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General de Presupuestos. **b) Permisos de Personal. 1)** El licenciado Félix Cárcamo Campos, dio lectura a la solicitud presentada por la señora Hortensia Emérita Álvarez, con cargo de oficial de segunda Clase desempeñando el cargo de Colaboración de Sección del Departamento de Registro Nacional, en línea de trabajo 01 Dirección y

Administración Partida N° veintitrés – cero uno devengado un salario de cuatrocientos veintinueve dólares con ocho centavos, solicitando se le conceda permiso sin goce de sueldo por doce días en total, comprendidos del ocho al diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, por motivos personales; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** conceder el permiso sin goce de sueldo, por doce días, comprendidos del ocho al diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, solicitados por la señora Hortensia Emérita Álvarez, con cargo de oficial de segunda Clase desempeñando el cargo de Colaboración de Sección del Departamento de Registro Nacional, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración Partida N° veintitrés- uno devengado un salario de cuatrocientos veintinueve dólares con ocho centavos, basados en el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto y artículo doce de la Ley de asuetos Vacaciones y Licencias de los empleados públicos. **2)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a nota solicitando permiso con goce de sueldo la licenciada MARÍA LOURDES MARTEL NAVAS, con cargo de Oficial de Información en oficina Central, En línea de trabajo 02 de Fomento y Asistencia Técnica, Partida No. 30-01 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita se le conceda cambio de horario temporal del horario de trabajo que actualmente comprende la entrada a las ocho horas a las dieciséis horas, para que se le conceda la autorización de realizar sus labores con el horario de ocho horas con treinta minutos a dieciséis horas con treinta minutos, por el motivo de estar en tratamiento médico por la mañana. Por lo que los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** conceder el permiso conceda cambio de horario de trabajo temporal, entrada a las ocho horas con treinta minutos y salida a las dieciséis horas con treinta minutos. **c) Aviso de cancelación de proyecto de liquidación Cooperativo de Aprovisionamiento, Ahorro, Crédito, Comercialización de Panificadores de Soyapango de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACPASOY, de R. L.** El licenciado Félix Cárcamo Campos entrego a los miembros del Consejo de Administración, copia del informe presentado por la señora Marta Cecilia Murgas Amaya, auditora Interna de esta Institución, en el cual establece que verificó la documentación de respaldo que ampara las

actividades efectuadas por la comisión Liquidadora de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO, AHORRO, CRÉDITO, COMERCIALIZACIÓN DE PANIFICADORES DE SOYAPANGO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se abrevia **ACPASOY**, de R. L. determinando que dicha actividad se efectuaron conforme a la Ley, siendo procedente emitir el correspondiente aviso de Cancelación; después de recibir el informe los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar se emita el aviso de cancelación de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO, AHORRO, CRÉDITO, COMERCIALIZACIÓN DE PANIFICADORES DE SOYAPANGO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se abrevia **ACPASOY**, de R. L., **d) Producto uno y Producto dos en referencia a Asistencia Técnica para la elaboración de documento que contenga la Política de Fomento para el Desarrollo Económico Cooperativo de El Salvador.** El licenciado Félix Cárcamo Campos, informó sobre el documento sobre la política de fomento para el desarrollo del sector Cooperativo, que fue enviado a los miembros del Consejo de Administración, para que puedan hacer sus aportes, ya que el documento se pretende dar como terminado a finales del mes de febrero, de igual manera el licenciado Cárcamo dio a conocer el documento en una radio dándole buenos comentarios sobre el mismo. **e) Proceso para elección de representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP.** El licenciado Félix Cárcamo Campos, informó el Reglamento para elegir a los representantes de las Asociaciones Cooperativas antes el Consejo de Administración del Instituto, y el Instructivo para la celebración de las Asambleas Regionales para elegir a los representantes de las Asociaciones Cooperativas. **f) Propuesta para sistema de Video Vigilancia de INSAFOCOOP.** El licenciado Félix Cárcamo Campos, informó que en la reunión pasada, menciono que solo una empresa de seguridad aplico y para poder ahorrar y poder cumplir el contrato colectivo, se está buscando un mecanismo para contratar menos personal de vigilancia proponiendo que se instalen cámaras de seguridad en las regionales y en la central conectadas con alarmas, que tengan enlace con la PNC, para reducir costos, solicitando apoyo al licenciado Luis Mario Flores Guillen, para la

coordinación de la propuesta, asimismo el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informo que la empresa **PROTECCIÓN MÁXIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse “**PROMAX, S.A. de C.V.**” Está solicitando revisión del proceso y los motivos del por qué no se le adjudica la contratación. **VI. VARIOS.** En este punto el licenciado Ricardo Ernesto Paz López, se hizo la propuesta que se informará a los miembros del Consejo de Administración de las Asambleas Generales que se llevaran a cabo. . Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las quince horas con nueve minutos de este mismo día.